

MENDOZA, 3 N SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 15502/19 caratulado: "GODOY, María Julia s/ Solicitud "Adicional por Carácter Crítico de la Función" en cargo de J.T.P. (S) asignaturas "Historia del Arte y la Cerámica III" e "Historia del Arte II" D 12/08 al 31/12 de 2019 - Carreras de Cerámica."

CONSIDERANDO:

Que la Dra. GODOY, a pedido de la Dirección de las Carreras de Cerámica, cumplirá funciones en los espacios curriculares "Historia del Arte y la Cerámica III" e "Historia del Arte", que se dictan en las mencionadas Carreras.

Que es necesario garantizar el servicios educativo en las mencionadas cátedras intertanto se resuelva la situación de las mismas, debido a la reciente jubilación de la Profesora Titular, Prof. Roxana Laura Alicia COLL.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15–C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00–C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Dra. María Julia GODOY (Legajo N° 31.000- CUIL N° 27-27785234-4) para cumplir funciones en los espacios curriculares "Historia del Arte y la Cerámica III" e "Historia del Arte", que se dictan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) mensuales, por el período comprendido entre el DOCE (12) de agosto y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº			6	7	6
	F. A.				
	pg				
	<u> </u>				

LIC. MARIAMA SANTOS

DIRECTURA GENERAL ADMINISTRATIVA

EACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO